

Guayaquil, 07 de mayo de 2019.

Señora
GERENTE GENERAL
DAMERSOL S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que el día de hoy, he transferido CUATROCIENTAS (400) acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América, que me pertenece en el capital de la compañía **DAMERSOL S.A.**, a favor del señor Enzo Paolo Vanoni Moscoso, portador de la cédula de ciudadanía No. 0923045520.

Por lo tanto, solicito a usted que se sirva registrar esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **DAMERSOL S.A.**.

Muy atentamente,

Beatriz Moscoso
BEATRIS XIMENA MOSCOSO ABAD
C.C. 0300905502
CEDENTE



Cónyuge del Cedente
C.C. 0910043504

Es conforme,

p. ENZO PAOLO VANONI MOSCOSO
C.C. 0923045520

CESIONARIO

Juan Carlos Vanoni Patiño
JUAN CARLOS VANONI PATIÑO
APODERADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
EMPLEADO

E11331122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VANONI PATIÑO JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOSCOSO ABAD BEATRIS XIMENA

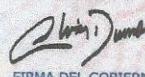
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-05-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-05-15

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

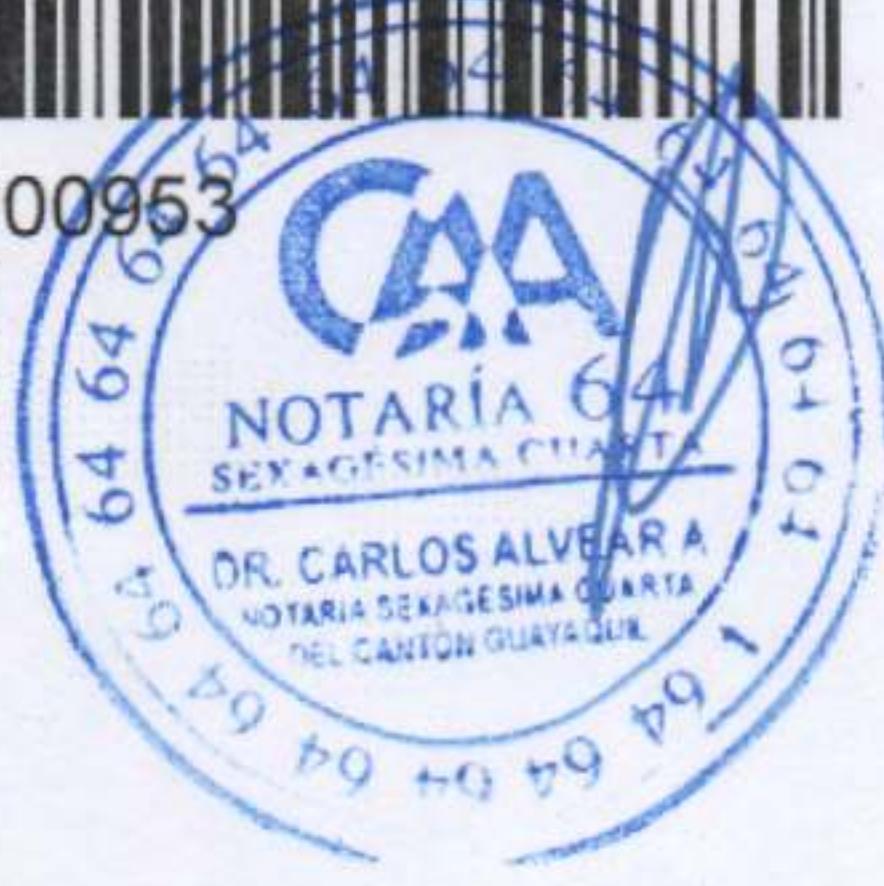
IDE CU 0923045520 <<<<<<<<<<<<
960410M260515ECU <<<<<<<<<<<
VANONI < MOSCOSO < ENZO < PAOLO <<<



Factura: 001-002-000027161



20190901064P00953



NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20190901064P00953						
ACTO O CONTRATO: PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ABRIL DEL 2019, (14:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VANONI MOSCOSO ENZO PAOLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923045520	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR

NOTARÍA SEXAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

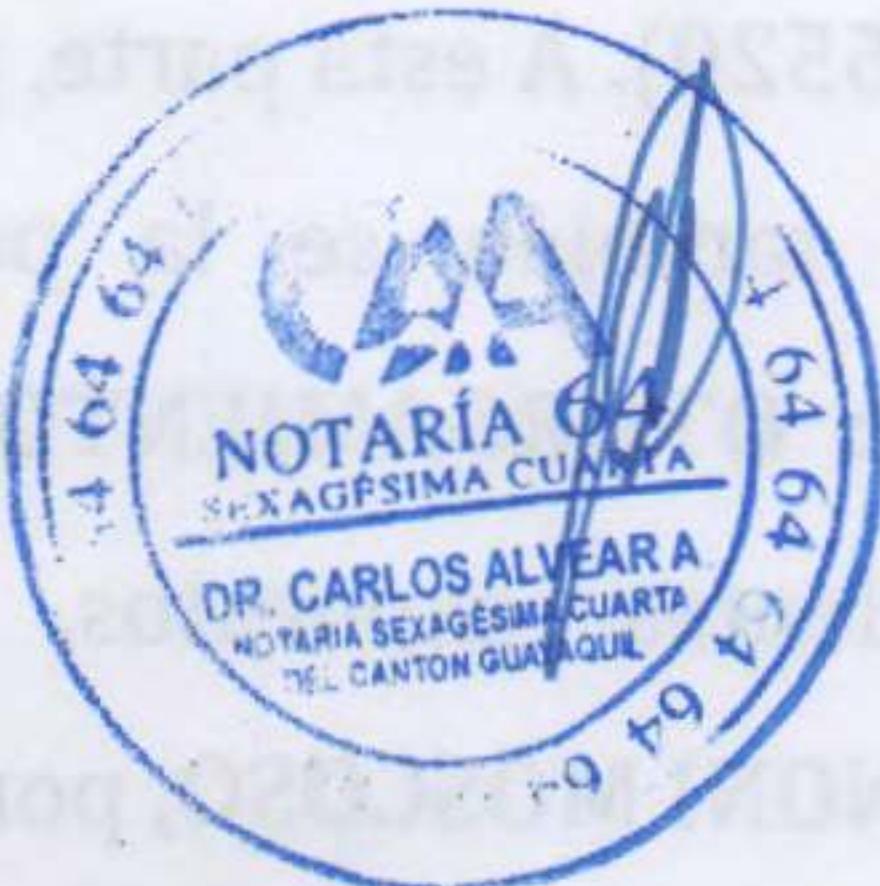
1

No. 2019-09-01-064-P00953

2

PODER GENERAL QUE HACE EL
SEÑOR ENZO PAOLO VANONI
MOSCOSO A FAVOR DE LOS
SEÑORES JUAN CARLOS VANONI
PATIÑO Y BEATRIS XIMENA
MOSCOSO ABAD.-----

3



4

5

6

7

8

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

9

DI: 2 COPIAS.-----

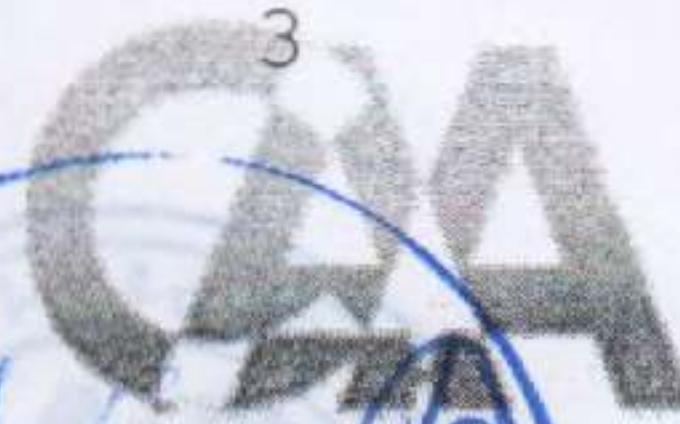
10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, el día veinticinco de Abril del dos mil
12 diecinueve, ante mí **Doctor CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR**
13 **NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTÓN**, comparece el
14 señor **ENZO PAOLO VANONI MOSCOSO** de estado civil soltero, de
15 nacionalidad Ecuatoriano de ocupación estudiante, mayor de edad,
16 domiciliado en Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien
17 de conocerlo en este acto doy fe, bien instruido con el objeto y
18 resultado de esta escritura pública de **PODER GENERAL** a la que
19 procede como queda manifestado por sus propios derechos con
20 amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la
21 minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
22 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase una más en la
23 que conste el siguiente Poder Especial, al tenor de las cláusulas que
24 a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARCIENTES.**-
25 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor **ENZO**
26 **PAOLO VANONI MOSCOSO**, por sus propios y personales
27 derechos, al otorgamiento del presente Poder General. El señor
28 **ENZO PAOLO VANONI MOSCOSO**, es ecuatoriano, ejecutivo,



1 soltero residente en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
2 portadora de la cédula de ciudadanía número cero nueve dos tres
3 cero cuatro cinco cinco dos cero (0923045520). A esta parte, para
4 los efectos del presente instrumento, también se la podrá
5 denominar "EL MANDANTE". **SEGUNDA: OTORGAMIENTO DE**
6 **PODER GENERAL.**- Con los antecedentes expuestos, "EL
7 MANDANTE", el señor **ENZO PAOLO VANONI MOSCOSO**, por sus
8 propios y personales derechos, en el presente acto y mediante esta
9 escritura pública concede Poder General amplio y suficiente, como
10 en derecho se requiere, a los señores **JUAN CARLOS VANONI**
11 **PATIÑO**, portador de la cédula de ciudadanía número cero nueve
12 uno cero cero cuatro tres cinco cero cuatro (0910043504) y
13 **BEATRIS XIMENA MOSCOSO ABAD**, portadora de la cédula de
14 ciudadanía número cero tres cero cero nueve cero cinco cinco cero
15 dos (0300905502) para que a su nombre y representación, de
16 forma individual o conjunta, ejecuten e intervenga en todos los
17 actos señalados en el artículo dos mil treinta y cuatro (2034) del
18 Código Civil ecuatoriano, en general; y, en especial, ejecute,
19 intervenga y pueda ejercer su representación: **a)** Con todas las
20 facultades legales, derechos y obligaciones, en cualquier acto
21 relacionado a sus bienes, para que con relación a ellos, administre,
22 suscriba contratos, otorgue recibos, exija cobre o perciba
23 cantidades de dinero que por estos se adeuden; **b)** Podrá vender o
24 adquirir bienes a favor de EL MANDANTE, inclusive acciones y/o
25 participaciones en las sociedades y/o empresas EL MANDANTE
26 posea; **c)** Rematar, aprobar o recibir, según sea el caso, solicitar
27 créditos, constituir bienes en hipoteca, firmar escrituras públicas,



NOTARÍA 64 • SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Calle 5ta. # 319 entre Av. Miraflores y Av. Central • Tel. 04 505 4910 - 04 220 0860
www.notaria64.net • e-mail: miraflores@notaria64.net • Guayaquil - Ecuador



1 dar garantía sobre sus bienes, solicitar tarjetas de crédito
2 o débito o cualquier otra gestión en las instituciones
3 bancarias legalmente registradas y establecidas en la
4 República del Ecuador; **d)** Como comparecer a las
5 respectivas diligencias y demás comparecencias en las
6 que se requiera su presencia, como sus Apoderados
7 debidamente autorizados por EL MANDANTE; **e)** Asistir,
8 con voz y voto, a Juntas Generales de Accionistas en las
9 sociedades donde EL MANDANTE posea acciones y/o
10 participaciones; **f)** Intervenir en operaciones civiles,
11 mercantiles, societarias, tributarias, administrativas,
12 financieras, y de cualquier otra materia jurídica; y, **g)**
13 Solicitar claves para ingreso a portales web (digitales) en
14 instituciones públicas tales como el Servicio Nacional de
15 Aduana del Ecuador (SENAE), Servicio de Rentas Internas
16 del Ecuador (SRI) y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social (IESS), y en cualquier otra institución pública de la
18 República del Ecuador. **TERCERA.- DELEGACIÓN Y**
19 **SUSTITUCIONES: EL MANDANTE** autoriza a los Apoderados,
20 Mandatarios para delegar y sustituir las facultades contenidas en el
21 presente poder, otorgando poder a terceros mediante escritura
22 pública y revocar las delegaciones y sustituciones, si los
23 Apoderados lo estimaren conveniente a los intereses del
24 Poderdante. **CUARTA.- DE LAS FACULTADES NATURALES Y**
25 **ESENCIALES DEL PODER:** Los Apoderados, Mandatarios
26 ejecutarán y realizarán todas las demás facultades propias de un
27 mandato, esto es, no sólo las expresas de este poder, sino las
28 esenciales, que surgen de la naturaleza de este contrato de



mandato, al tenor de lo dispuesto por el artículo mil cuatrocientos sesenta (1460) de Código Civil ecuatoriano. Los Apoderados, 3 Mandatarios ejercerá, sin restricción alguna, todos los derechos 4 vigentes en la legislación ecuatoriana, aún de la legislación que se 5 promulgue en el futuro en la República del Ecuador que se 6 relacione y/o sean consecuencias de este poder. Los Apoderados, 7 Mandatarios no podrán alegar falta o insuficiencia de las facultades 8 otorgadas en este poder para el desempeño de las gestiones que a 9 mi nombre debe realizar. Los Apoderados, Mandatarios y podrán 10 ejecutar cualquier acto que requiera de cláusula especial para 11 cualquiera o todas las facultades y cláusulas que se mencionan en 12 este Poder. **QUINTA.- TERMINACIÓN DEL PODER:** El presente 13 poder terminará por cualquier de las causales determinadas en el 14 artículo dos mil sesenta y siete (2067) del Código Civil; y en caso de 15 revocatoria del mismo el Poderdante lo realizará expresamente por 16 escritura pública, debiendo efectuar la marginación respectiva.

17 **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los Apoderados, Mandatarios acepta 18 expresamente el poder otorgado en este instrumento público. 19 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo así 20 como también las necesarias para la completa validez y 21 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.-**Firmado**) AB.

22 **Abogado José León Ruiz**, Matrícula Foro de Abogados número 23 cero nueve guion mil novecientos setenta y cinco guión cuatro (09-

24 **1975-4).- HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes aprueban y 25 ratifican en todas sus partes, el contenido íntegro del presente 26 instrumento, dejándola elevada a escritura pública para que surta 27 todos sus efectos legales. La cuantía es indeterminada. Leída esta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0923045520

Nombres del ciudadano: VANONI MOSCOSO ENZO PAOLO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN VANONI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BEATRIZ MOSCOSO

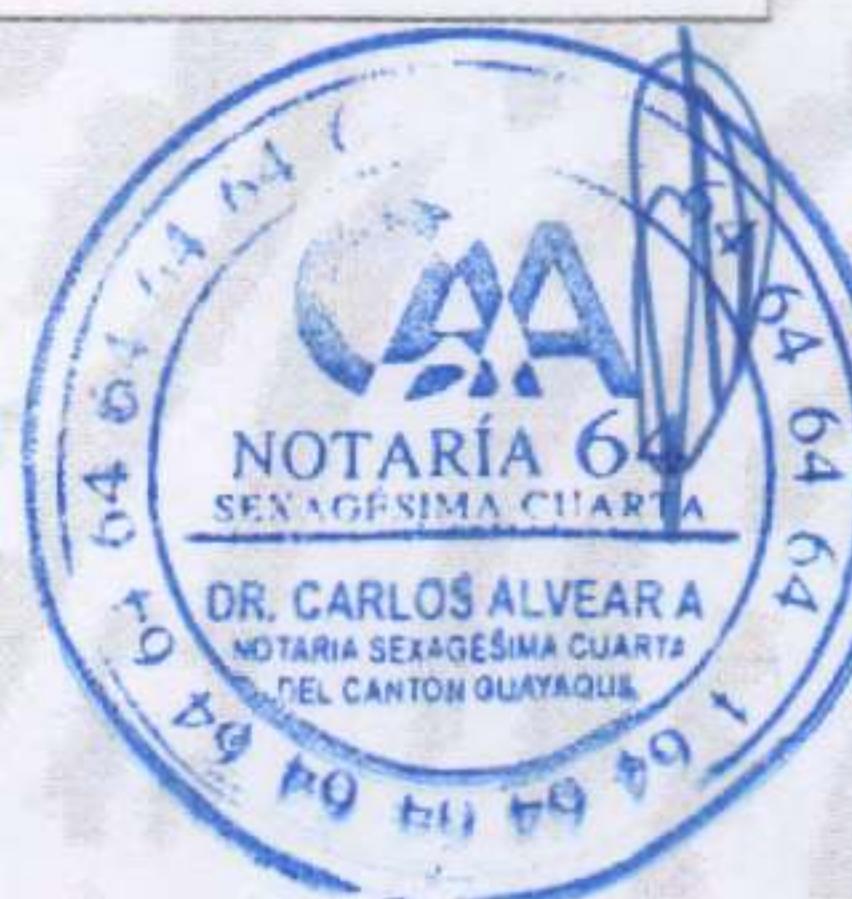
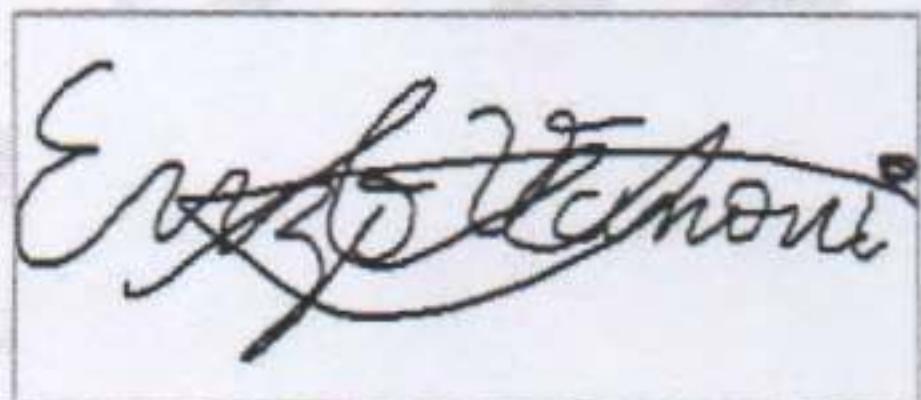
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MAYO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 25 DE ABRIL DE 2019

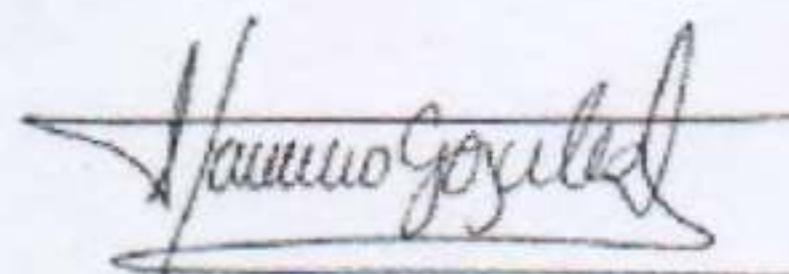
Emisor: MARIA JOSE DELGADO FLORES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 64 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 197-219-32119



197-219-32119



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





**ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS**

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ESPACIO EN BLANCO



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

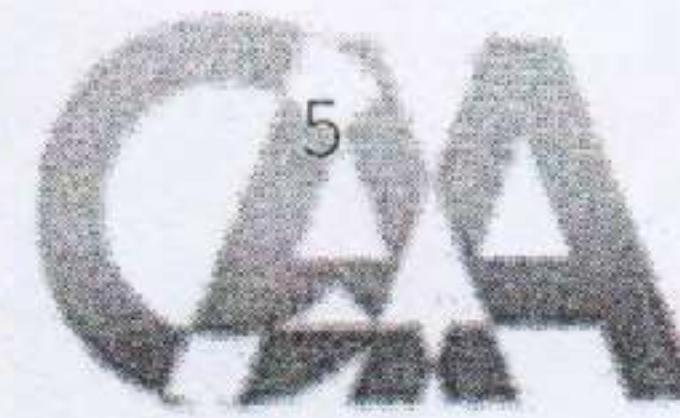
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

R. Velasco/le
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

DA 135
GUAYAQUIL
**ESPACE
EN RIA**



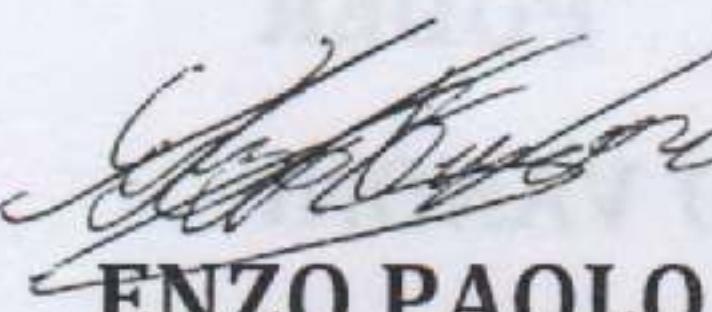
NOTARÍA 64 • SEXAGÉSIMA CUARTA
DR. CARLOS ALVEAR ALVEAR
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Calle 5ta. # 319 entre Av. Miraflores y Av. Central • Tel. 04 505 4910 - 04 220 0860
www.notaria64.net • e-mail: miraflores@notaria64.net • Guayaquil - Ecuador



1 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
2 otorgantes quienes la aprueban y suscriben, en unidad de acto
3 conmigo el Notario de todo lo cual. **DOY FE.-**

4

5

6  ENZO PAOLO VANONI MOSCOSO
7 C.I. No. 0923045520

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

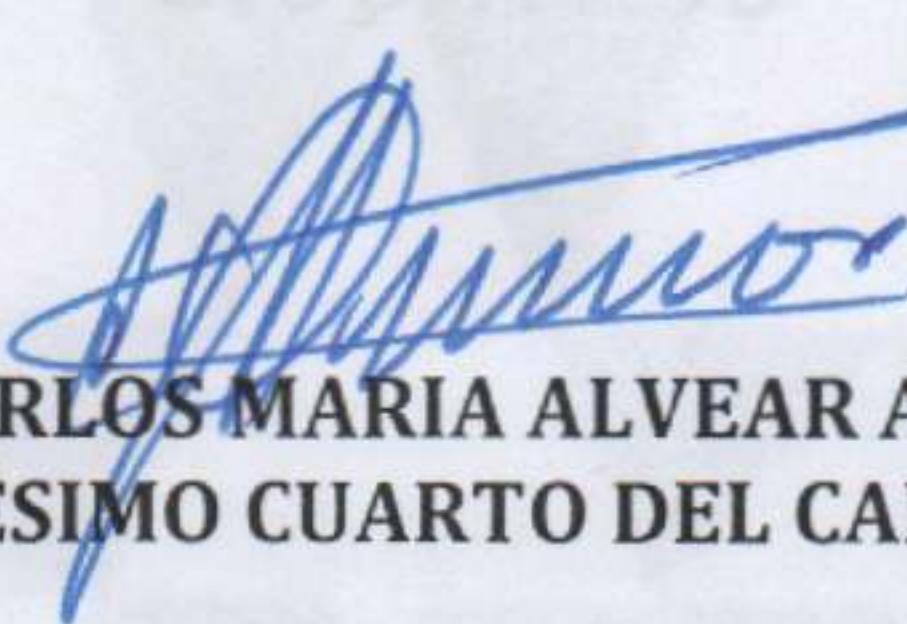
27



DOCTOR CARLOS MARIA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGESIMO CUARTO DEL CANTON
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **SEGUNDO
TESTIMONIO** de la escritura pública de "**PODER
GENERAL QUE HACE EL SEÑOR ENZO PAOLO VANONI
MOSCOSO A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS
VANONI PATIÑO Y BEATRIS XIMENA MOSCOSO ABAD"**

que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los
veinticinco días del mes Abril del dos mil diecinueve.-


**DR. CARLOS MARÍA ALVEAR ALVEAR
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





INSTRUCCION
SECUNDARIA

PROFESION
QUEHACER. DOMESTICOS

A133311122

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSCOSO VEGA BRUNO ROLANDO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ABAD CARRASCO XIMENA ZULAY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAQUIL
2007-02-16

FECHA DE EXPIRACION
2019-02-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDE CU 0300905502 < < < < < < < <
640411F190216ECU < < < < < < <
MOSCOSO < ABAD << BEATRIS < XIMENA <<

